



*Presidencia de la Nación  
Secretaría General*

BUENOS AIRES, 18 MAR. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 77920-10-1-4 por la que tramita la solicitud de declaración de interés nacional para el evento "XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DE CORDOBA", y

CONSIDERANDO:

Que la presentación es efectuada ante esta jurisdicción competente por la SOCIEDAD DE RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DE CORDOBA (SORDIC).

Que el mencionado congreso es la principal actividad de la especialidad en el interior del país, y reúne en forma bienal a más de 1.000 profesionales vinculados al Diagnóstico Por Imágenes.

Que el mencionado acontecimiento ha sido denominado "Congreso del Bicentenario", por desarrollarse durante el año de conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Que dicho evento contará con la asistencia y participación de destacados profesionales de nuestro país y del extranjero.

Que la importancia académica de los temas a tratar, así como la jerarquía de los especialistas participantes ameritan la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION y el de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio,

Decreto 1517/94.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional el "XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DE CORDOBA", a celebrarse del 21 al 24 de mayo de 2010, en la ciudad de Córdoba, de la provincia homónima.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN S.G. Nº 289